



MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA - FIDEMUNI -
UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN DE ADQUISICIONES
JUNTAS DE CALIFICACIÓN DE CONCURSOS PUBLICOS
LIBRO DE ACTAS



Nº 000112

ACTA NÚMERO CERO DOS GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE GUIÓN ONCE (02-2019-11)

ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Guatemala, siendo las dieciséis horas en punto (16:00) del día jueves veinte (20) de junio de dos mil diecinueve (2019), reunidos en la Sala de Recepción de Plicas del Departamento de Compras de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM-, de la Municipalidad de Guatemala, ubicada en el quinto (5to) nivel del Palacio Municipal, en la veintiuna (21) calle seis guion setenta y siete (6-77), zona uno (1) de esta ciudad capital, las siguientes personas: **Arquitecto Edwin Giovanni Enriquez Pérez** de la Unidad de Apoyo a las Alcaldías Auxiliares; **Licenciado Emilio Eliseo Vásquez Martínez** de la Unidad de Apoyo a las Alcaldías Auxiliares y el **Licenciado Isabel López y López** de la Dirección de Recursos Humanos, todos servidores públicos de la Municipalidad de Guatemala, quienes actúan en su calidad de Junta de Calificación de Concurso Público, mediante nombramiento número **JCCPFIDEMUNI** guion quince guion dos mil diecinueve (JCCPFIDEMUNI-15-2019), de fecha cinco (5) de junio de dos mil diecinueve (2019), emitido por la Gerencia Municipal de la Municipalidad de Guatemala, dentro del concurso público identificado como FIDEMUNI guion once guion dos mil diecinueve (FIDEMUNI-11-2019), publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS, identificado bajo el número de operación GUATECOMPRAS (NOG) diez millones trescientos ochenta y dos mil ciento cincuenta y uno (10382151), denominado **“CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE BUSES PARA LA LINEA 07 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE TRANSMETRO”**, para el efecto se procede de la manera siguiente: **PRIMERO:** La Junta de Calificación de Concurso Público después de haber determinado la franja límite, de conformidad con lo establecido en el numeral nueve punto doce (9.12) del Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones específico del Fideicomiso, en concordancia con el artículo veintinueve (29) de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, entre la cual deberán estar comprendidas las ofertas según lo hace constar el Acta de Recepción y Apertura de Plicas número cero uno guion dos mil diecinueve guion once (01-2019-11), de fecha doce (12) de junio de dos mil diecinueve (2019), en la que se determinó que las dos (2) ofertas presentadas, serán objeto de revisión, análisis y evaluación siendo las siguientes:

No.	NOMBRE	VALOR TOTAL
1	JOSE EMIGDIO RIVAS SALGUERO / propietario de la empresa mercantil LA CURVA	Q. 11,724,153.00
2	DENIZARD AQUECHE MEDRANO / propietario de la empresa mercantil CONSTRUDAM	Q. 12,750,500.00

SEGUNDO: La Junta de Calificación de Concurso Público, efectuó la revisión documental de las ofertas en forma electrónica a través del sistema de Guatecompras y además en forma física para el cumplimiento del listado de documentos para la plica y requisitos fundamentales y no fundamentales establecidos en los numerales dos punto uno (2.1) y dos punto dos (2.2) respectivamente de la Sección I de las bases de concurso público determinando que la empresa mercantil LA CURVA propiedad del señor JOSE EMIGDIO RIVAS SALGUERO no presentó documentación de la literal i, numeral dos punto dos (2.2) relativo a la Solvencia extendida por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, presentando una declaración jurada indicando que no está obligado a dicho registro. La empresa mercantil CONSTRUDAM propiedad del señor DENIZARD AQUECHE MEDRANO presentó toda la documentación acorde a lo requerido.

TERCERO: La Junta de Calificación de Concurso Público hace la observación que en lo relativo al criterio de calificación **“tiempo de entrega”** hace constar lo siguiente: La empresa mercantil **LA CURVA** propiedad del señor **JOSE EMIGDIO RIVAS SALGUERO**, presento un cronograma de



MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA - FIDEMUNI -
UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN DE ADQUISICIONES
JUNTAS DE CALIFICACIÓN DE CONCURSOS PUBLICOS
LIBRO DE ACTAS



Nº 000113

trabajo en el cual indico que el tiempo de entrega de la construcción es de diecinueve (19) semanas, y la empresa mercantil **CONSTRUDAM** propiedad del señor **DENIZARD AQUECHE MEDRANO**, presento un cronograma de trabajo en el cual indico que el tiempo de entrega de la construcción es de dieciséis (16) semanas; y en lo relativo al criterio de calificación "**capacidad de construcción**" se hace constar que la empresa mercantil **LA CURVA** propiedad del señor **JOSE EMIGDIO RIVAS SALGUERO**, presento un total de tres (3) contratos suscritos por un monto de tres millones trescientos sesenta y seis mil ochocientos cincuenta y seis quetzales con setenta y cuatro centavos (Q 3,366,856.74) sin embargo, al analizar la documentación únicamente se tomó en cuenta un (1) contrato por un monto de trescientos cincuenta y dos mil seiscientos veinticinco quetzales con sesenta y cuatro centavos (Q 352,625.64) debido a que los demás no corresponden a contratos suscritos en los últimos tres años; y la empresa mercantil **CONSTRUDAM** propiedad del señor **DENIZARD AQUECHE MEDRANO**, presentó un total de ciento setenta (170) contratos suscritos en los últimos tres años por un monto de cuatrocientos veinticinco millones quinientos veinticuatro mil novecientos nueve quetzales con diecinueve centavos (Q. 425,524,909.19) sin embargo, al analizar la documentación únicamente se tomaron en cuenta ochenta y nueve (89) contratos por un monto de ciento ochenta y tres millones ochocientos diecinueve mil trescientos ocho quetzales con setenta y seis centavos (Q 183,819,308.76) debido a que el resto de contratos no se encuentran relacionados a la construcción de obra civil. **CUARTO:** Seguidamente la Junta de Calificación de Concurso Público de conformidad con la documentación correspondiente, procedió a calificar y evaluar las ofertas de las empresas calificadas, tomando como base los criterios de calificación establecidos en el numeral trece (13) de las bases del concurso público, determinando la calificación en el cuadro de evaluación siguiente:

No.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PORCENTAJES	JOSE EMIGDIO RIVAS SALGUERO / propietario de la empresa mercantil LA CURVA	DENIZARD AQUECHE MEDRANO / propietario de la empresa mercantil CONSTRUDAM
1	Precio	50%	50.00%	45.98%
2	Tiempo de entrega	25%	21.05%	25.00%
3	Capacidad de construcción	25%	0.05%	25.00%
	TOTAL	100%	71.10%	95.98%

CUARTO: Los integrantes de la Junta de Calificación de Concurso Público, de conformidad con lo estipulado en los artículos diez (10), once (11), veintiocho (28), treinta y tres (33) y cuarenta y uno (41) de la Ley de Contrataciones del Estado y veintiuno (21) de su reglamento contenido en Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) y en concordancia con el Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones específico del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI- debidamente aprobado, deciden por unanimidad, **ADJUDICAR** el concurso público número FIDEMUNI guion once guion dos mil diecinueve (FIDEMUNI-11-2019), denominado "**CONSTRUCCIÓN DE ESTACIONES DE BUSES PARA LA LINEA 07 DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE TRANSMETRO**", al señor **DENIZARD AQUECHE MEDRANO** propietario de la empresa mercantil "CONSTRUDAM" por un monto total **DE DOCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 12,750,500.00)** Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido, por haber obtenido el porcentaje de calificación más alto, quedando en segundo lugar el señor **JOSE EMIGDIO RIVAS SALGUERO** propietario de la empresa mercantil



MUNICIPALIDAD DE GUATEMALA
FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA CIUDAD DE GUATEMALA - FIDEMUNI -
UNIDAD DE APOYO A LA GESTIÓN DE ADQUISICIONES
JUNTAS DE CALIFICACIÓN DE CONCURSOS PUBLICOS
LIBRO DE ACTAS



Nº 000114

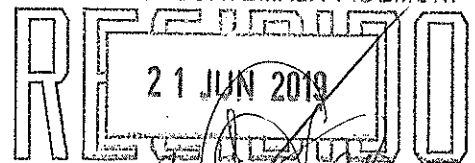
LA CURVA, por haber obtenido un porcentaje de setenta y uno punto diez (71.10) en la evaluación realizada. **QUINTO:** No habiendo más que hacer constar se concluye la presente acta en el mismo lugar y fecha, siendo las diecisiete horas en punto (17:00), quedando contenida en tres (3) hojas tamaño oficio impresas únicamente en el lado anverso que corresponde a tres (3) folios del Libro de Actas de la Unidad de Apoyo a la Gestión de Adquisiciones del Fideicomiso de Transporte de la Ciudad de Guatemala -FIDEMUNI- para Juntas de Calificación de Concursos Públicos, y los comparecientes enterados de su contenido, objeto y efectos legales, la ratificamos, aceptamos y firmamos.-----

Arq. Edwin Giovanni Enriquez Pérez
Unidad de Apoyo a las Alcaldías Auxiliares
DPI 2562 59453-0101

Lic. Emilio Eliseo Vásquez Martínez
Unidad de Apoyo a las Alcaldías Auxiliares
DPI 1827 77227 1906

Licenciado Isabel López y López
Dirección de Recursos Humanos
DPI 2249 35240 0105

FIDEICOMISO DE TRANSPORTE DE LA
CIUDAD DE GUATEMALA-FIDEMUNI-



Hoy a las: _____ Hrs. _____ Mts.
Firma: _____